

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA JURIDICA

002296

-o-

Santafé de Bogotá, 19 ABR. 1994

Señor
JOSE OTTY PATINO HORMAZA
Carrera 3A No. 54A -47
Ciudad.

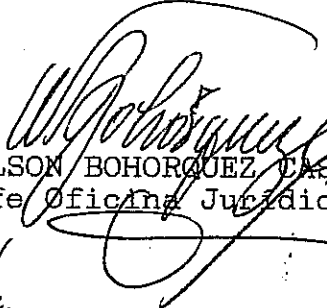

Teniendo en cuenta su calidad de vocero de la organización desmovilizada M-19, de manera atenta solicito su colaboración para que se comuniqué a cada una de las personas que aparecen relacionadas en su petición genérica de indulto o amnistía presentadas el 11 de noviembre de 1992, la necesidad de informar al Ministerio de Justicia y del Derecho, la existencia de algún proceso penal en su contra, para efectos de decidir de fondo sobre la amnistía o indulto en cada caso particular.

Como es de su conocimiento, este Ministerio ha efectuado las averiguaciones tendientes a obtener los antecedentes judiciales de cada uno de los solicitantes de los beneficios referidos, sin que haya sido posible precisar la existencia de investigaciones de carácter penal. En los casos en que se ha obtenido información, corresponde a procesos que han sido objeto de los beneficios de cesación de procedimiento o indulto, de conformidad con la Ley 77 de 1989.

Es importante hacer saber a los miembros de esa organización desmovilizada, que las listas presentadas al Ministerio de Gobierno para efectos de los trámites previstos por la Ley 77 de 1989 y Decreto 206 de 1990, en las cuales se puede basar igualmente el Gobierno para la aplicación de los beneficios que consagra los Decretos 213 y 1943 de 1991 si a ello hubiere lugar, no constituyen por si solo el otorgamiento de éstos beneficios, sino que además es necesario acreditar los requisitos fijados por la Ley para éstos casos.

La razón de esta petición obedece a que este Ministerio desconoce el domicilio de los peticionarios, circunstancia que no permite notificar a cada uno de ellos, los trámites que se han realizado y se realizarán respecto del beneficio (s) impetrado.

Cordialmente,


WILSON BOHORQUEZ CASTILLO
Jefe Oficina Jurídica

LEQ/ase